

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 367-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que por Resolución N° 05-STJSL-SA-2022, homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022, se designó, con carácter provisorio, al Dr. Hernán Diego Herrera en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, inter se designara el Juez titular o en su defecto se cumpliera el plazo máximo de un año, lo que ocurriera primero, y se fijó, a esos efectos, el correspondiente acto de juramento para el día 1 de Febrero de 2022.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el artículo 21 establece: *“(…) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacaciones, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año”.-*

Que atento a la proximidad de finalización del plazo máximo para la duración de la referida designación provisorio en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción, conforme lo establece el citado artículo 21 de la Ley N° IV-0086-2021, y encontrándose aún vacante tal cargo, es necesario, a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc 5° de la Constitución Provincial-, designar un nuevo reemplazante con carácter provisorio.-

Que a esos efectos, cabe considerar que la Dra. María Monserrath Bocca, quien se desempeña como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, ha sido calificada como Recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Juez del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, en fecha 21/10/2022, y que la misma ha manifestado su disponibilidad para desempeñarse con carácter provisorio en el referido cargo; todo cuanto obra en ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12 y 21 de la ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. MARIA MONSERRATH BOCCA, D.N.I. N° 32.038.671, en el cargo de “JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, inter se designe el Juez titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 1 de Febrero de 2023 a la hora nueve (09:00 hrs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, quedando concluida tal día y hora la designación provisorio del Dr. Hernán Diego Herrera, dispuesta por Resolución N° 05-STJSL-SA-2022, homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Dra. María Monserrath Bocca, retendrá el cargo de Secretaria de Primera Instancia.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS